



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la presentación del dictado del Curso de Post-Grado, válido para carreras de cuarto nivel, sobre: “**¿Qué PRACTICAS EDUCATIVAS DEBERIAMOS ENSEÑAR EN LAS CIENCIAS NATURALES?: UNA REFLEXIÓN NECESARIA PARA UN EDUCADOR**”, presentado por el Departamento de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de post-grado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Post-grado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Curso de Post-Grado, sobre: “**¿Qué PRACTICAS EDUCATIVAS DEBERIAMOS ENSEÑAR EN LAS CIENCIAS NATURALES?: UNA REFLEXIÓN NECESARIA PARA UN EDUCADOR**”, destinado a Profesores orientados al estudio y reflexión de la enseñanza de la Ciencias Naturales, que se llevará a cabo del 06 al 20 de Marzo del año 2015, con una duración total de 30 horas, lo que corresponde un total de 1 ½ (Uno y Medio) créditos.

ARTICULO 2.- Designar como Coordinadora a la Dra. Mónica Teresa BLARASIN (D.N.I. N° 13.477.354), como Profesora Responsable a la Dra. Alcira RIVAROSA (D.N.I. 11.595.087), como Profesora Colaboradora a la Dra. Carola Soledad ASTUDILLO (D.N.I. N° 27.070.451) y como Ayudante de Trabajos Prácticos a la Esp. Mónica Isabel ASTUDILLO (D.N.I. N° 16.484.448) del mencionado Curso de Postgrado.

ARTICULO 3.- Se establece un arancel general de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS) y de \$ 100,00 (PESOS CIEN) para Docentes, Becarios, Aspirantes a Carreras de Doctorados y Adscriptos de la UNRC no inscriptos en Carreras de Postgrado, quedan exceptuados Alumnos Inscriptos de Postgrado con lugar de trabajo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



CREER. CREAR. CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 4.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es "PSG-CP4-E 552".

ARTÍCULO 5.- Determinar que la Coordinadora y Profesora Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 6.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesora Colaboradora y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:

052


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rossylene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.